

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
18 JUN 2003	
SEC: 1	1º 2725

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

MODIFICACIÓN DE LA LEY 23.966 IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

Art. 1: Incorpórese al art. 21 de la ley 23.966, el inciso i) con la siguiente redacción: "i) Las acciones que, en el marco de los Programas de Propiedad Participada implementados por aplicación de las leyes 23.697 (arts. 21, 22 y cc.), 24.522 (art. 43), 24.013 (art. 91), estén destinadas a ser o hayan sido adquiridas por los trabajadores beneficiarios y en tanto éstos o sus derechohabientes mantengan su propiedad".

Art. 2:

Comunicar al Poder Ejecutivo.

Lic. ELSA CORREA
Diputada de la Nación

Lic. GUILLERMO AMSTUTZ
Diputado Nacional